



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2021-00268615- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE, EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARI O (CÓD. 318), COMO SUPLENTE DE LA PROF. MARCELA BEATRIZ LIZARRAGA (Leg. 33796).

VISTO

El certificado médico emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por tareas pasivas a la Prof. **MARCELA BEATRIZ LIZÁRRAGA**, DNI. 17.629.872, Leg. 33796, en el dictado de veintiocho (28) horas cátedra titulares de Unidad Curricular Historia (Cód. 318), y en tres (3) horas cátedra titulares de Optativa III: Historia de los Movimientos Culturales (Cód. 318), **desde el 22/07/2023 y hasta el 17/10/2023**, encuadrada en el Art. 46°, Inc. "d", Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO

Que por RDIR-2023-293-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal docente suplente de Prof. Marcela Beatriz Lizárraga, DNI. 17.629.872, Leg. 33796 en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 25/06/2023 y hasta el 21/07/2023;

Que corresponde prorrogar dicha designación con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las unidades

curriculares y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, **desde el 22/07/2023 y hasta el 21/09/2023**, en reemplazo de la Prof. **MARCELA BEATRIZ LIZÁRRAGA**, DNI. 17.629.872, Leg. 33796; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- **SGRO-RUATA, LISANDRO FRANCISCO** - DNI. 29.201.758, Leg. 55350, en el dictado de doce (12) horas cátedra de la Unidad Curricular: Historia (Cód. 318).

- **GARCÍA, DIEGO** - DNI. 23.736.640, Leg. 38734, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la Unidad Curricular Optativa III: Historia de los movimientos culturales (Cód. 318).

- **DRUETTA, MATÍAS NICOLÁS** - DNI. 33.894.361, Leg. 53621, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la Unidad Curricular: Historia (Cód. 318).

- **SAYAGO, ROCÍO ANA ESPERANZA** - DNI. 34.290.197, Leg. 52299, en el dictado de ocho (8) horas cátedra de la Unidad Curricular: Historia (Cód. 318).

- **MORALES, CECILIA MARIEL** - DNI. 28.652.017, Leg. 47935, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la Unidad Curricular: Historia (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: Los docentes mencionados en el Art. 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.